



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

29 de noviembre de 2017

Núm. 24

Pág. 1

### Personal y organización administrativa

#### NORMAS

**294/000001 (CD)** Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 14 de noviembre de 2017, y de la Mesa del Senado, de 21 de noviembre de 2017, por la que se modifica la plantilla orgánica de los Servicios Comunes de las Cortes Generales de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 14 de noviembre de 2017, y la Mesa del Senado, en su reunión del día 21 de noviembre de 2017, sin perjuicio de su posterior ratificación por las Mesas de ambas Cámaras, en reunión conjunta, han adoptado la siguiente resolución:

Primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, así como en la Resolución de las Mesas de ambas Cámaras de 23 de abril de 2007, por la que se aprueban las Normas Comunes para la elaboración de las plantillas orgánicas, se modifica la Plantilla Orgánica de los Servicios Comunes de las Cortes Generales de la Secretaría Técnica de la Junta Electoral Central.

Segundo.

Esta resolución, con su anexo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2017.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Ana María Pastor Julián**.—El Presidente del Senado, **Pío García-Escudero Márquez**.

## ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LAS CORTES GENERALES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ELECTORAL

Denominación del puesto	Dotación	Provisión	Cuerpo	Requisitos específicos	Jornada	Horario	Complemento de destino	Dedicación	Funciones	Observaciones
<b>Área de Gestión Electoral</b>										
Administrador	2	C	A		C	O	Sí	Normal	<p>Coordinación y tareas de apoyo al Responsable de Área y, específicamente, en cuanto a la actualización en la base de datos de gestión de las reuniones de la Junta Electoral Central, de las bases de datos específicas de cada proceso electoral, así como seguimiento de la correcta difusión de los datos que se publican y de los que se transmiten a otras Juntas Electorales, formaciones políticas, etc., con motivo de la celebración de unas elecciones.</p> <p>Gestión de la expedición de credenciales de Diputados y Senadores, Diputados del Parlamento Europeo, Consejeros Insulares, Consejeros Comarcales, Diputados Provinciales, Concejales, Vocales de las Entidades Locales Menores, etc.</p> <p>Administración y gestión financiera de los asuntos propios del Área y de los que le encomiende el Responsable del Área o el Jefe del Departamento.</p> <p>Tramitación ordinaria de los expedientes de gasto y pago correspondientes.</p>	<p><b>Plazas de nueva creación.</b></p> <p>Dedicación necesaria durante el desarrollo de los procesos electorales.</p>